

Disposición Transitoria.

Lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 6º, comenzará a aplicarse a partir del 1 de Julio de 1992.

ORDENANZA FISCAL Nº 11, TIPO DE GRAVAMEN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Artículo 2º. 1. Bienes de naturaleza urbana.— El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana se fija en el 0,45 por 100.

ORDENANZA FISCAL Nº 12, IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.

Artículo 4º. Tarifas:

Potencia y clase de vehículo	Cuota Pts.
A) Turismos:	
— De menos de 8 caballos fiscales	2.140
— De 8 hasta 12 caballos fiscales	5.778
— De más de 12 hasta 16 caballos fiscales	12.198
— De más de 16 caballos fiscales	15.194
B) Autobuses:	
— De menos de 21 plazas	14.124
— De 21 a 50 plazas	20.116
— De más de 50 plazas	25.145
C) Camiones:	
— De menos de 1.000 kilogramos de carga útil	7.169
— De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	14.124
— De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil	20.116
— De más de 9.999 kilogramos de carga útil	25.145

D) Tractores:	
— De menos de 16 caballos fiscales	2.996
— De 16 a 25 caballos fiscales	4.708
— De más de 25 caballos fiscales	14.124
E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:	
— De menos de 1.000 kilogramos de carga útil	2.996
— De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	4.708
— De más de 2.999 kilogramos de carga útil	14.124
F) Otros vehículos:	
— Cíclomotores	745
— Motocicletas hasta 125 cc.	745
— Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc.	1.284
— Motocicletas de más de 250 hasta 500 cc.	2.568
— Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 cc.	5.136
— Motocicletas de más de 1.000 cc.	10.272

AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS

Corrección de errores

III.C.2370

Advertido error en el anuncio de aprobación inicial del Presupuesto para el año 1992, publicado en el B.O.R., nº 155, del día 17 de Diciembre de 1991, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la primera línea, donde dice "... Aprobación inicial del Presupuesto de 1991", debe decir: "... Aprobación inicial del Presupuesto de 1992".

En la cuarta línea, donde dice "... ejercicio de 1991", debe decir "... ejercicio de 1992".

En Villoslada de Cameros, a 19 de Diciembre de 1991.— El Alcalde-Presidente.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Adjudicación de las obras de Acondicionamiento de Colegio Público José Mª de la Vega V.A.1102

Por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de Diciembre de 1991, ha sido adjudicado, por contratación directa, el contrato para la ejecución de las obras de "Acondicionamiento de Colegio Público José Mª de la Vega", a la empresa "Construcciones y Reformas Fransa, S.A." en el precio de 1.939.953.- pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

Agoncillo, a 16 de Diciembre de 1991.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO

Contratación de las obras de nueva captación en Fuente Lisbona V.A.1103

Este Ayuntamiento-Pleno, en sesión de fecha 11 de Diciembre de 1991, aprobó el Pliego de Cláusulas que ha de regir la contratación de las obras de nueva captación en Fuente Lisbona, por Concerto Directo.

Lo que se expone al público dando cumplimiento a lo previsto en el art. 122 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por término de ocho días, a los efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenzana de Abajo, a 11 de Diciembre de 1991.— El Alcalde, Martín Mateo Hernández.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianza V.A.1104

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa Estudio Glera, S.A. en garantía de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de colector en la cuenca de saneamiento nº 9 y que en su día le fue adjudicada, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón

del contrato garantizado.

Logroño, 14 de Diciembre de 1991.— El Alcalde.

Exposición pública del pliego de condiciones para la contratación por concurso público, de servicios múltiples a prestar en el Teatro Bretón de los Herreros de Logroño V.A.1105

El Pleno del Ayuntamiento de Logroño, en sesión celebrada el día 5 de Diciembre de 1991, aprobó el Pliego de Condiciones para la contratación por concurso público, de servicios múltiples a prestar en el Teatro Bretón de los Herreros de Logroño.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 122-1 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, se expone al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días hábiles, desde la publicación del presente anuncio, para que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, que serán resueltas por la propia Corporación.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Logroño, 13 de Diciembre de 1991.— El Alcalde-Presidente.

Contratación de servicios múltiples para el Teatro Bretón de los Herreros de Logroño V.A.1106

Objeto: Contratación de servicios múltiples para el Teatro Bretón de los Herreros de Logroño.

Tipos: Los que constan para cada servicio en el Pliego de Condiciones.

Plazo: Desde su adjudicación hasta el 31 de Diciembre de 1992, con posibilidad de tres prórrogas anuales.

Información: Unidad de Cultura del Ayuntamiento de Logroño.

Garantías:

a) Provisional: 260.000 pesetas

b) Definitiva: 520.000 pesetas

Modelo de proposición: Consta en el Anexo del Pliego de Condiciones.

Presentación de ofertas: En la Unidad Administrativa de Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño, en el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y hasta las 13 horas del último día hábil.

Documentación: La exigida por la Condición 25º del Pliego.

Logroño, a 13 de Diciembre de 1991.— El Alcalde-Presidente.